

Observatorio

CIUDADANÍA CATÓLICA Y ANÁLISIS SOCIAL

LUNES, 03 DE OCTUBRE DE 2022

1 MILITARISMO EN MÉXICO EN LOS TIEMPOS DE LA 4T

Hechos históricos

Durante el curso de la segunda mitad del Siglo XX México vivió un proceso político que se conoce comúnmente como “El Presidencialismo Autoritario”, cuya característica más destacada fue la inmensa concentración de poder en una sola persona, que representaba la más alta autoridad política de la nación: El Presidente de la República. Entre los años 1946 y el año 2000, el Presidente de la República concentraba los siguientes poderes:

- Era el titular del Poder Ejecutivo Federal, con la capacidad de manejar todos los recursos del Gobierno Federal, concentrando especialmente la recaudación pública a través de la Secretaría de Hacienda. Una parte de esos inmensos recursos los canalizaba a los Estados de la Federación (que tenían poca capacidad jurídica y real para recaudar). El Presidente controlaba prácticamente todo el dinero y recursos públicos del país y con ello controlaba a todos los Gobernadores de los Estados.
-
-

- Al mismo tiempo, el Presidente de la República controlaba a las cámaras de Diputados y Senadores. Con ello, el Presidente de la República era prácticamente el único gran legislador del país; era raro encontrar que alguna iniciativa surgiera de legisladores de su partido, el PRI; y cuando hubo algunos diputados de oposición, simplemente sus iniciativas no prosperaban.
- Este control fue posible gracias al hecho de que el Presidente la República controlaba las elecciones nacionales y estatales, mediante el control de los órganos electorales.
- Esto último se complementaba con el hecho de ser “El Jefe Nato” del partido dominante, que era el Partido Revolucionario Institucional, el PRI.
- De la misma forma, el presidente controlaba a toda suerte de organizaciones mediante este partido dominante y sus sectores campesinos, obreros o populares, y de profesionistas.
- El presidente era también la máxima autoridad agraria en el país, y para tener seguridad en la tenencia de la tierra, los campesinos debían de contar con una “Resolución Presidencial”, ya fueran ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios.
- Los tribunales agrarios y los laborales para asuntos de campesinos y obreros no pertenecían al Poder Judicial, sino que estaban integrados al Poder Ejecutivo Federal, y estaban adscritos o en estrecha vinculación con la Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría del Trabajo. El Presidente de la República era pues, al mismo tiempo, Jefe del Ejecutivo Federal, así como el gran Legislador, Máxima Autoridad Agraria y Laboral, así como el Jefe del Partido, además de muchas otras atribuciones constitucionales.
- Tenía, además, el poder sobre toda la Administración Paraestatal que comprendía a PEMEX, Comisión Federal de Electricidad, el control de Puertos, Aeropuertos y Aduanas, incluyendo las líneas aéreas (Mexicana de Aviación y Aeroméxico) y los Ferrocarriles Nacionales; tenía además la propiedad de las telecomunicaciones (que podía concesionar) como Radio y Televisión, Correos y Telégrafos Nacionales, así como toda la Telefonía.

Finalmente, el Presidente de la República era nada menos que “El Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas” del país.

ASÍ PUES, EL PODER PRESIDENCIAL ERA INMENSO Y SIN NINGÚN CONTRAPESO.

Sin embargo, ningún Presidente de la República se pudo nunca reelegir; podía tener todo este inmenso poder, pero sólo por seis años, como lo indicaba La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ¿Qué gran poder impidió que un Presidente de la República pudiera reelegirse, si podía incluso modificar la Constitución a su placer?

La respuesta está en una “Ley No Escrita” y que está depositada en el **Constitucionalismo de las Fuerzas Armadas de la República, que son de origen revolucionario y sostienen el principio constitucional de la “NO REELECCIÓN”**.

En efecto, el núcleo del constitucionalismo de las Fuerzas Armadas de la Nación es que son la fuerza de origen popular (El Ejército Revolucionario Maderista y Constitucionalista) que **no permitirá que México vuelva a ser gobernado por un dictador o un tirano**. Este mensaje siempre fue muy claro para los presidentes civiles del Siglo XX, y lo que va de este Siglo XXI.

Esta lealtad de las Fuerzas Armadas al maderismo y al constitucionalismo, permitió que el pueblo de México gozará de muchas libertades civiles garantizadas por la Constitución, a pesar de la enorme concentración de poder y el secuestro de los procesos electorales por parte de la clase política del PRI. **Esto evitó que México padeciera dictaduras, como ocurrió en toda América Latina en el Siglo XX.**

Muchos extranjeros, sobre todo sudamericanos y europeos, siempre se admiraron de las libertades civiles que se vivían en México, pues podían transitar libremente por donde quisieran sin que nunca fueran molestados por autoridades que revisaran sus “papeles”, como ocurría en el Cono Sur o Europa Occidental y Oriental, incluyendo la seguridad de que gozaban en todo el territorio nacional, y la libertad de expresión en diarios y revistas que circulaban sin restricciones, pero siempre bajo diversos controles oficiales.

De manera indirecta pero efectiva, ese régimen del Presidencialismo Autoritario fue apoyado por las Fuerzas Armadas, pero el constitucionalismo de estas también fue parte del soporte de aquellas

libertades que permitieron evolucionar hacia el periodo de La Transición Democrática, sin que los militares se adhirieran a partido político alguno, pues se separaron del partido revolucionario (PRM) desde 1946. Eso permitió la Alternancia Democrática de partidos en el poder en el Siglo XXI, desde Vicente Fox (PAN) hasta Andrés Manuel López Obrador (MORENA), pasando por Felipe Calderón (PAN) y Enrique Peña Nieto (PRI).

Actualidad: ¿Las Fuerzas Armadas de la Cuarta Transformación?

En la actualidad, el Presidente López Obrador pretende que exista un cambio muy profundo en el constitucionalismo de las Fuerzas Armadas de la Nación, pues ha intentado que el Ejército y la Marina, así como la Fuerza Aérea y la Guardia Nacional, se adhieran a una supuesta nueva revolución denominada “Cuarta Transformación”, como secuencia histórica de La Independencia, La Reforma y La Revolución.

Esto ha creado una gran tensión en todo el país (militarización o civilismo público) y en el seno de las Fuerzas Armadas (Institución de Estado o Institución de Partido), pues precisamente **el Presidente López Obrador ha convencido a los titulares de la SEDENA y la SEMAR de que se unan a esta nueva revolución popular iniciada desde la Presidencia de la República, y que consiste, en esencia, en garantizar la permanencia de la vieja clase política nacionalista y evitar que “los neoliberales” vuelvan a ganar el poder político en México**, tal y como indicara en varios de sus discursos, pero especialmente en el emitido el 1 de diciembre de 2019.

En varios discursos (ver anexos), los titulares de SEDENA y MARINA han expresado su adhesión a la Cuarta Transformación, sin embargo, también se ha dejado entrever en diversos medios, que no todos los generales y almirantes están de acuerdo con ello, y prefieren mantener su tradición constitucionalista para que sea el pueblo de México, mediante elecciones libres, el que decida si continúa o no esa pretendida Cuarta Transformación.

Las actuales reformas, promovidas por López Obrador, para que la Guardia Nacional pase a la SEDENA como cuerpo de seguridad pública, y de extender el mandato constitucional para que el ejército y la marina continúen en las calles en tareas de seguridad pública hasta 2028, además de no ser constitucionales, apuntan en el sentido político de que el Presidente López Obrador intentará controlar el proceso electoral 2024 a favor de su candidato y partido.

Por ello, es preciso seguir la evolución de este proceso de militarización, pues es claro que el Presidente ha otorgado mucho poder a los altos militares para tener acceso a muchos recursos mediante las obras públicas y el control de los puertos y aduanas, además de asignarles muchas obras y dinero a través del presupuesto federal.

El tema de las reformas que pretende el actual presidente de la República no es la Seguridad Pública, sino el control de las elecciones 2024 con el apoyo de las Fuerzas Armadas de la Nación, en sentido contrario al tradicional constitucionalismo de las mismas.

ANEXOS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto original de 1917:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2802/8.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente, 2022:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1986. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 09-09-2022

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOEFAM.pdf>

Boletín del Senado de la República no. 1285, del 19 de febrero de 2019:

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/43769-indispensable-reconocer-al-presidente-como-comandante-supremo-de-las-fuerzas-armadas-en-la-constitucion.html>

Secretario de la Defensa: ¿Estadista o un porro más de la Cuarta Transformación? ¿Cómo será recordado el General Luis Crescencio Sandoval? ¿Víctima, socio, rehén, operador político de Andrés Manuel López Obrador? Ana María Salazar. Análisis sin Fronteras. Septiembre 22, 2022:

<https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/ana-maria-salazar/2022/09/22/secretario-de-la-defensa-estadista-o-un-porro-mas-de-la-cuarta-transformacion/>

Discursos de los titulares de SEDENA y MARINA, 2018-2022:

<https://www.gob.mx/sedena/prensa/discursos-2022>

<https://www.gob.mx/sedena/prensa/discursos-pronunciados-por-el-c-general-secretario-de-la-defensa-nacional-263361?state=published>

<https://www.gob.mx/sedena/prensa/discursos-2020?idiom=es>

<https://www.gob.mx/sedena/prensa/discursos-2019>

<https://www.gob.mx/sedena/prensa/el-16-de-septiembre-del-2022>

<https://www.gob.mx/semar/documentos/discursos-del-c-almirante-secretario-2018>

<https://www.gob.mx/semar/documentos/discursos-del-c-almirante-secretario-2019>

<https://www.gob.mx/semar/documentos/discursos-del-c-almirante-secretario-de-marina-jose-rafael-ojeda-duran-2020>

<https://www.gob.mx/semar/documentos/discursos-del-c-almirante-secretario-de-marina-jose-rafael-ojeda-duran-2021>



El General Luis Crescencio Sandoval

“La Estampa” de un general mexicano a la usanza de los dictadores del “Cono Sur”



6

Inusual en un secretario de la Defensa de México; traje bordado en oropeles, sobrecargado de medallas y bandas.

<https://politica.expansion.mx/voces/2021/11/25/laestampa-krauze-la-propaganda-del-general-sandoval>

